

Ministerio
de Estado de
Relaciones Exteriores.

Asuncion Julio 31 de 1865

515

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. S. se sirvió dirigirme el 23 del corriente, manifestando que:

"Habiendo leido en el "Semanaario" del 22 de este mes un artículo invitando á todo el mundo á asistir á las corridas públicas de toros que debian tener lugar ese dia en el circo del Hospital en honor del aniversario del nacimiento del S. E. el Mariscal Presidente de la Republica, se presento allí con su familia, y que el centinela le rehusó la entrada mientras que otras personas eran admitidas."

"Que debe reconocer que esa exclusión no tenía nada que le fuese personal, pues que había sido extensiva al Encargado de Negocios y al Council gral de la Republica Oriental, a los Empleados del Estado y á todos los demás extranjeros."

"Que esa exclusión general de extranjeros en un dia de fiesta nacional les había sorprendido profundamente y que temen no sea el principio de medidas hostiles contra ellos; que sin participar de ese temor, halló deseable esa exclusión siendo de naturaleza á ser mal interpretada y á suscitar contra los extranjeros generalmente las pasiones ya hostiles del populaebo- mal dispuesto para con ellos, y que no hace omisión de injuriarlos públicamente."

"Un testigo de los miramientos, que como en todos los países civilizados se dispensan en el Paraguay á los representantes de las potencias aliadas de la Republica, no puede suponer que una apretada tan pública haya podido ser premeditada, y cree deber llevar este hecho á mi conocimiento, rogándome tenga á bien de hacerle saber el motivo de la exclusión de los extranjeros sin excepcion ninguna de los regocijos públicos dados en honor del Jefe del Estado."

Me es muy penoso que haya tenido lugar el incidente que motiva la nota de V. S., tanto mas cuando que al reconocer espontáneamente, que en ello nada había que le era personal, se confirma testigo de las consideraciones y miramientos, que, como en todos los países civilizados se dispensan en esta Republica á los representantes de las potencias amigas.

Esta justicia que V. S. hace á la administración del Paraguay, como hija de su propia experiencia estos años que lleva en la Asuncion, autorizaban á V. S. á buscar la solución de un incidente tan anormal por los medios á su inmediato alcance, haciendo convocar al instante la torpeza de su vigilante al oficial comandante del puesto, á dos pasos de la entrada del circo, y V. S. y los extranjeros todos, sin excepcion ninguna, habrian

recibido la satisfaccion de ver removido tan absurdos obstaculos, porque seria contra la consideracion debida al Gobierno y á su propia dignidad, suponer ó atribuirle la intencion ó premeditacion de usar de tan baja ofensa. V. S. asi se siente confiarlo, y si era posible tener otra conviccion, dada que ningun acto de este Gobierno autorizaba á suponer que, invitase publicamente á una fiesta nacional toda la poblacion dela capital para escluir despues, sin motivo á la parte mas considerada y protegida.

Lamento que esta solucion tan oportuna, convenientemente sancionada por precedentes y en armonia con las consideraciones particulares que el Gobierno de la Republica tributa siempre al de S. M. el Emperador de los franceses y sus agentes, no hubiese sido considerada por V. S., y que hubiese preferido dirigirse en su carácter publico á este ministerio en un asunto que V. S. reconoce que nadie tiene que le sea personal, declaracion que pudiera haber escusado la intervencion oficial. Con todo me complazco de decir á V. S. que habiendo ordenado amplia informacion sobre el caso, resulta que informando el Comandante dela guardia del Hospital del erroneo procedimiento de su vigilante, puso inmediatamente la equivocacion de un hombre, producida por la proximidad de las baterias y el campo militar del Hospital, contiguo al local accidental del circo.

Hubiera deseado terminar aquí mi contestacion á la nota de V. S., pero es con la mayor sorpresa que me he impuesto, y me veo en la necesidad de rectificar y solicitar, á mi vez de V. S. una explicacion de una parte de su nota, que envuelve ofensa al Gobierno y Pueblo paraguayo en general.

V. S. indica, que el incidente que ha motivado esta contestacion, es de naturaleza á ser mal interpretada, y á incitar contra los extranjeros generalmente las pasiones ya hostiles del populacho - mal dispuesto para con ellos, y que no hace omission de injuriarlos publicamente. Asciende tan grave, atentada por una persona caracterizada como V. S., en una nota oficial, me impone el deber de pedir á V. S. los hechos sobre que se apoya y comprueban, porque nadie mejor que V. S., que hace años asiste á las innumerables fiestas publicas, que de todas clases han tenido lugar, en medio de ese mismo pueblo, està habilitado á producirlos, si esos hechos han existido. La administracion de la Republica, ignora ese espíritu de malevolencia y hostilidad, que V. S. atribuye á la poblacion del pais hacia los extranjeros, y hasta tal punto de no omitir ocasion de injuriarlos publicamente. Cuando ella siempre ha recibido pruebas evidentes de respeto y gratitud de parte de los extranjeros por la consideracion y proteccion con que ha tratado á los mismos extranjeros, cuyo representante se constituye V. S.

Sírvase V. S. aceptar la seguridad de mi consideracion y aprecio.
firmado = Mariano Gonzalez

A.S.S. Mr. Laurent - Cochelet,

Consul de Francia en la Asuncion.